

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

MINISTERIO DE DEFENSA

FORMACIÓN MILITAR

Orden DEF/712/2022, de 18 de julio, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de tropa del Cuerpo General del Ejército de Tierra.

El Real Decreto 1051/2020, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas, establece una serie de requisitos que los diferentes currículos han de cumplir. En línea con dicho Reglamento, esta orden ministerial contempla contenidos relacionados con la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el acoso, tanto sexual y por razón de sexo como profesional. De igual modo, recoge la impartición a distancia de materias, por motivos justificados, diferentes a la situación de embarazo, parto o posparto.

Asimismo, el Real Decreto 1051/2020, de 1 de diciembre, establece que al militar de tropa y marinería, durante su tiempo de servicio en las Fuerzas Armadas, se le garantizará el acceso a la Formación Profesional con los procedimientos y requisitos que se establezcan a fin de que obtengan un título de Técnico de Grado Medio de la Formación Profesional, facilitando con ello su reincorporación al mercado laboral al finalizar su periodo de servicio.

La Orden DEF/183/2022, de 7 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los Reservistas de Especial Disponibilidad, también establece que todos los alumnos de la enseñanza de formación para el acceso a las escalas de tropa y marinería cursarán durante su fase de formación, al menos, dos módulos profesionales de los que compongan el título de Formación Profesional de referencia para su especialidad fundamental, siendo reconocidos por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Para ello se incluyen dos módulos profesionales pertenecientes al título de Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera, que capacitan a todo el personal egresado para colaborar como primer interviniente en los posibles escenarios de asistencia a una baja en diferentes situaciones que suponga el combate y en caso de accidente o situación de emergencia, así como otorgan conocimientos relacionados con la formación y la orientación laboral.

Por otro lado, la Orden DEF/1044/2016, de 22 de junio, por la que se establecen los requisitos y condiciones del cambio de especialidad fundamental de los militares profesionales, establece en su artículo 9.2 que los planes de estudios correspondientes a los cursos de enseñanza de perfeccionamiento orientados al cambio de especialidad de los militares profesionales se adaptarán a los aprobados en el ámbito de la enseñanza de formación para cada especialidad fundamental. Es por ello que los módulos de especialidad fundamental de la agrupación de especialidades técnicas podrán ser adaptados al Título de Técnico (Ciclo Formativo de Grado Medio) de la especialidad correspondiente para su impartición en el Curso de Cambio de Especialidad, a desarrollar una vez contraído el compromiso de larga duración por parte del militar de tropa del Ejército de Tierra.

La aprobación del Real Decreto 296/2021, de 27 de abril, por el que se modifica el Reglamento de especialidades fundamentales de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 711/2010, de 28 de mayo, introduce como novedad la desaparición de las especialidades fundamentales de Infantería Ligera, Infantería Acorazada/Mecanizada, Artillería de Campaña y Artillería Antiaérea, en beneficio de la creación de las

especialidades de Infantería y Artillería para las escalas de suboficiales y de tropa del Cuerpo General del Ejército de Tierra.

Finalmente, el artículo 18 de las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las escalas de tropa y marinería, aprobados por la Orden DEF/496/2017, de 19 de mayo, dispone que la persona titular del Ministerio de Defensa, a propuesta según corresponda de los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y del Espacio, aprobará los currículos de la formación de tropa y marinería.

Esta orden ministerial responde a los principios de buena regulación, de conformidad con el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Desde el punto de los principios de necesidad, eficacia y eficiencia, esta disposición normativa está justificada por una razón de interés general, cual es la necesidad de adaptar la enseñanza de formación a las exigencias establecidas por diferente normativa posterior a la Orden DEF/177/2019, de 18 de febrero, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza militar de formación para el acceso a la escala de tropa del Cuerpo General del Ejército de Tierra, así como garantizar al personal de tropa la posibilidad de obtención de un título de Técnico de Formación Profesional, facilitando con ello su reincorporación al mercado laboral al finalizar su periodo de servicio.

En cuanto al principio de proporcionalidad, la disposición contiene la regulación imprescindible para atender a la necesidad perseguida, que además no implica ninguna restricción de derechos para sus destinatarios.

De igual modo, la norma garantiza la seguridad jurídica al ejercerse de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico para generar un marco normativo integrado y estable, y es conforme a las exigencias del principio de transparencia ya que sus objetivos están claramente definidos. Así durante la tramitación, esta orden ministerial fue informada por las asociaciones profesionales con representación en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.2.b) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas y se ha dado conocimiento de la misma al resto de asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio. Finalmente, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.1.c) de la citada ley orgánica, ha sido informada por el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

En su virtud, y de conformidad con el artículo 18 de las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las escalas de tropa y marinería, aprobados por la Orden DEF/496/2017, de 19 de mayo, dispongo:

Artículo único. Aprobación del currículo.

Se aprueba el currículo de la enseñanza militar de formación para el acceso a la escala de tropa correspondiente a las especialidades fundamentales del Ejército de Tierra, cuyo texto se inserta a continuación.

Disposición adicional única. Empleos eventuales.

Con arreglo al artículo 68.2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, cuando los alumnos de la enseñanza militar de formación para el acceso a la escala de tropa del Cuerpo General del Ejército de Tierra, hayan superado el periodo de formación determinado en la convocatoria, se les concederá, con carácter eventual y a efectos académicos, de prácticas y retributivos, el empleo de Soldado Alumno.

Disposición transitoria única. Extinción de los currículos.

Una vez que entre en vigor el presente currículo, el aprobado por la Orden DEF/177/2019, de 18 de febrero, se extinguirá conforme ingresen los alumnos del último

ciclo correspondiente a la última convocatoria publicada y coexistirá en el caso de que algún alumno, habiéndolo cursado, tuviese que repetir el ciclo o parte de él.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

1. Queda derogada la Orden DEF/177/2019, de 18 de febrero, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza militar de formación para el acceso a la escala de tropa del Cuerpo General del Ejército de Tierra.

2. Asimismo, queda derogada cualquier otra disposición de igual o inferior rango en todo aquello en lo que se oponga a lo dispuesto en esta orden ministerial.

Disposición final primera. *Facultades dispositivas.*

Se faculta a la persona titular de la Subsecretaría de Defensa, en el ámbito de sus respectivas competencias, para dictar cuantas disposiciones resulten necesarias para la aplicación de esta orden ministerial, así como a modificar sus anexos.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de julio de 2022.–La Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández.

CURRÍCULO DE LA ENSEÑANZA MILITAR DE FORMACIÓN PARA EL ACCESO A LA ESCALA DE TROPA DEL CUERPO GENERAL DEL EJÉRCITO DE TIERRA

1. Perfil de egreso

1.1 Objetivo general.

La enseñanza militar de formación tiene como finalidad que los alumnos adquieran las competencias necesarias que les capaciten militar y técnicamente para desempeñar los cometidos y ejercer facultades de la escala y especialidad fundamental en las que se integren.

1.2 Competencias generales y específicas.

1.2.1 Competencias generales del soldado.

CG1. Actuar conforme a los principios y valores constitucionales y de las Fuerzas Armadas, adquiriendo el compromiso ético de defenderlos, prestando especial atención a la lealtad a sus superiores y compañeros.

CG2. Practicar las actitudes propias del militar sintetizadas en las virtudes castrenses recogidas en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y en las propias del Ejército de Tierra.

CG3. Conocer las obligaciones y procedimientos del combatiente general y desarrollar las actividades específicas del soldado relacionadas con las diferentes funciones de combate.

CG4. Comprender el régimen de derechos y obligaciones que, como militar y alumno, le asiste, así como sus expectativas profesionales.

CG5. Dominar las habilidades y destrezas de la instrucción individual del Ejército de Tierra, así como el manejo de las armas, municiones, equipos y demás medios materiales de dotación individual reglamentaria que se determinen.

CG6. Trabajar en equipo en cualquier situación relacionada con el desempeño de sus cometidos en las estructuras orgánica y operativa de las Fuerzas Armadas.

CG7. Identificar las distintas unidades, centros y organismos (UCO) que componen la organización básica de la Defensa y la del Ejército de Tierra obteniendo una visión

global e integrada de las diferentes unidades en las que puede desarrollar su actividad militar, que propicie su integración en la profesión militar.

CG8. Desempeñar con eficacia las guardias y servicios propios del Ejército de Tierra, correspondientes al empleo de soldado.

CG9. Ejecutar las misiones que se le encomienden en el ámbito militar, mediante la toma de decisiones oportunas.

CG10. Mantener las condiciones psicofísicas necesarias para su preparación y para soportar las situaciones de esfuerzo diario y en operaciones.

CG11. Comprender la importancia y necesidad de la información, así como los medios básicos utilizados para obtenerla, difundirla y protegerla frente a actos hostiles, pérdidas o revelaciones no autorizadas.

CG12. Prestar atención permanente a la seguridad y ser responsable, a su nivel, del cumplimiento de las normas y medidas que se establezcan para garantizar la integridad del personal, instalaciones, aeronaves, armamento, material y documentación, según lo dispuesto en la normativa vigente.

CG13. Asumir, con carácter accidental, el mando de las unidades atribuidas a niveles orgánicos superiores, cuando por sucesión de mando le corresponda.

CG14. Colaborar como primer interviniente en los posibles escenarios de asistencia a la baja en las diferentes situaciones que suponga el combate, y en caso de accidente o situación de emergencia.

1.2.2 Competencias específicas del soldado.

1.2.2.1 Especialidad fundamental Infantería.

CE1. Desarrollar actividades específicas relacionadas con las diferentes funciones de combate llevadas a cabo en las unidades de Infantería.

CE2. Ejecutar los cometidos tácticos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Infantería.

1.2.2.2 Especialidad fundamental Caballería.

CE1. Desarrollar actividades específicas relacionadas con las diferentes funciones de combate llevadas a cabo en las unidades de Caballería.

CE2. Ejecutar los cometidos tácticos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Caballería.

1.2.2.3 Especialidad fundamental Artillería.

CE1. Desarrollar actividades específicas relacionadas con las diferentes funciones de combate llevadas a cabo en las unidades de Artillería.

CE2. Ejecutar los cometidos tácticos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Artillería.

1.2.2.4 Especialidad fundamental Ingenieros.

CE1. Desarrollar actividades específicas relacionadas con las diferentes funciones de combate llevadas a cabo en las unidades de Ingenieros.

CE2. Ejecutar los cometidos tácticos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Ingenieros.

1.2.2.5 Especialidad fundamental Transmisiones.

CE1. Desarrollar actividades específicas relacionadas con las diferentes funciones de combate llevadas a cabo en las unidades de Transmisiones.

CE2. Ejecutar los cometidos tácticos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Transmisiones.

1.2.2.6 Especialidad fundamental Montador de Equipos (MEQ).

CE1. Desarrollar actividades específicas relativas al montaje, mantenimiento y reparación de instalaciones fijas y temporales, maquinaria y equipos de subsistencias e instalaciones eléctricas, así como todos los sistemas de conducción de fluidos, electricidad, energéticos, de transporte, seguridad, depuración y especiales, ajustándose a procedimientos y tiempos establecidos, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental, de acuerdo a lo establecido en la normativa y reglamentación vigente.

CE2. Ejecutar los cometidos técnicos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Montador de Equipos.

1.2.2.7 Especialidad fundamental Mantenimiento de Vehículos (AMV).

CE1. Desarrollar actividades específicas relativas al mantenimiento de los vehículos tanto en lo referente a los sistemas mecánicos, como a los hidráulicos, eléctricos, electrónicos y, en su caso, de estructura.

CE2. Ejecutar los cometidos técnicos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Mantenimiento de Vehículos.

1.2.2.8 Especialidad fundamental Mantenimiento de Aeronaves (AMA).

CE1. Desarrollar actividades específicas relativas al mantenimiento de las aeronaves tanto en lo referente a los sistemas mecánicos, como a los hidráulicos, eléctricos y, en su caso, electrónicos y de estructura.

CE2. Ejecutar los cometidos técnicos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Mantenimiento de Aeronaves.

1.2.2.9 Especialidad fundamental Chapa y Soldadura (MCH).

CE1. Desarrollar actividades específicas relativas al mantenimiento de los vehículos en lo referente a los elementos fijos y móviles, metálicos y sintéticos, del chasis y de la carrocería, los relacionados con el mantenimiento y ejecución de construcciones metálicas, y los que exijan la aplicación de técnicas básicas de mecanizado.

CE2. Ejecutar los cometidos técnicos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Chapa y Soldadura.

1.2.2.10 Especialidad fundamental Mantenimiento Electrónico y de Telecomunicaciones (MAET).

CE1. Desarrollar actividades específicas relativas al mantenimiento electrónico de los sistemas de armas, equipos y materiales, de los sistemas y equipos de telecomunicaciones y guerra electrónica, incluyendo, en su caso, su manejo.

CE2. Ejecutar los cometidos técnicos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de

actividad de la especialidad fundamental Mantenimiento Electrónico y de Telecomunicaciones.

1.2.2.11 Especialidad fundamental Mantenimiento de Armamento y Material (MAAM).

CE1. Desarrollar actividades específicas relativas al mantenimiento, conservación y reparación del armamento y material.

CE2. Ejecutar los cometidos técnicos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Escuadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Mantenimiento de Armamento y Material.

1.2.2.12 Especialidad fundamental Apoyo Sanitario (ASAN).

CE1. Desarrollar actividades específicas de atención sanitaria, evacuación y traslado de bajas, así como otras actividades relacionadas con la función logística de asistencia sanitaria tanto en unidades, centros y organismos, como en bases, acuartelamientos y establecimientos.

CE2. Ejecutar los cometidos técnicos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Escuadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Apoyo Sanitario.

1.2.2.13 Especialidad fundamental Hostelería (HAM).

CE1. Desarrollar labores específicas relativas a la elaboración y distribución de menús, así como la prestación de servicios de restauración y hosteleros.

CE2. Ejecutar los cometidos técnicos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Escuadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Hostelería.

1.2.2.14 Especialidad fundamental Música (MUS):

CE1. Desarrollar actividades específicas relacionadas con la ejecución musical, mediante los instrumentos específicos de las músicas militares.

CE2. Ejecutar los cometidos relacionados con la ejecución musical que se le asignen, dentro de su Pelotón/Escuadra/Equipo y del campo de actividad de la especialidad fundamental Música.

2. Duración del currículo

Especialidad fundamental	Módulos comunes (FFMG)	Módulos específicos (FFMEyEF)	Módulos de especialidad fundamental (FFMEyEF)	Total (horas)
Infantería.	280	215	105	600
Caballería.	280	215	105	600
Artillería.	280	215	105	600
Ingenieros.	280	215	105	600
Transmisiones.	280	215	105	600
Montador de equipos.	280	215	790	1.285
Mantenimiento de vehículos.	280	215	790	1.285
Mantenimiento de aeronaves.	280	215	790	1.285
Chapa y soldadura.	280	215	790	1.285
Mantenimiento electrónico y de telecomunicaciones.	280	215	790	1.285

Especialidad fundamental	Módulos comunes (FFMG)	Módulos específicos (FFMEyEF)	Módulos de especialidad fundamental (FFMEyEF)	Total (horas)
Mantenimiento de armamento y material.	280	215	790	1.285
Apoyo sanitario.	280	215	790	1.285
Hostelería.	280	215	790	1.285
Música.	280	215	160	655

3. Duración y contenidos de los módulos

En el ámbito de este currículo, se entenderá por agrupación de especialidades operativas (AEO) la compuesta por las especialidades fundamentales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Transmisiones.

En el ámbito de este currículo, se entenderá por agrupación de especialidades técnicas (AET) la compuesta por las especialidades fundamentales de Montador de Equipos, Mantenimiento de Vehículos, Mantenimiento de Aeronaves, Chapa y Soldadura, Mantenimiento Electrónico y de Telecomunicaciones, Mantenimiento de Armamento y Material, Apoyo Sanitario, Hostelería y Música.

4. Período de acogida, orientación y adaptación a la vida militar (PAOAVM)

Durará dos (2) semanas. No computará dentro de la duración total de la formación. Se dedicará a cumplimentar los aspectos de incorporación, logísticos, administrativos y a impartir contenidos básicos de instrucción y adiestramiento, pudiéndose adelantar contenidos básicos correspondientes a los módulos Formación Militar I e Instrucción y Adiestramiento I.

5. Fase de formación militar general (FFMG)

Tendrá una duración de ocho (8) semanas y una carga lectiva de 280 horas y será común para todas las especialidades fundamentales.

La finalidad de la fase de formación militar general será proporcionar los conocimientos básicos que debe adquirir cualquier soldado por el hecho de vincularse profesionalmente a las Fuerzas Armadas, así como los imprescindibles que le permitan prestar los servicios y guardias que garanticen el funcionamiento y la seguridad de las unidades.

5.1 Módulos comunes de la FFMG: 280 horas.

Módulo	Submódulo	Contenidos	Horas	Centro Docente	Obs.
Formación militar.	Formación Militar I.	Principios y valores constitucionales. Principios, valores y virtudes de las FAS. Normativa marco de ámbito nacional en el ejercicio de la profesión militar. Prevención del acoso sexual, profesional y por razón de sexo en las FAS. Protección medioambiental. Normativa marco de ámbito internacional, relacionándola con los conflictos armados y el derecho humanitario. Derechos y deberes de los miembros de las FAS y de los alumnos. Incumplimiento de las obligaciones como militar y como alumno. Delitos, faltas e infracciones. Organización de la Defensa y del Ejército de Tierra. Las guardias en el ET: Guardias de orden y de los servicios. Las guardias de seguridad en el ET. Seguridad de la información. La seguridad relacionada con la integridad del personal. Seguridad de instalaciones, aeronaves, armamento, material y documentación. Agente de la autoridad, como componente de una guardia de seguridad. Género, igualdad y conciliación de la vida profesional, personal y familiar en las Fuerzas Armadas.	80		(1)
Instrucción y Adiestramiento.	Instrucción de combate I.	Técnicas y procedimientos de instrucción individual que le habiliten para actuar como combatiente general en cualquier escenario. Procedimiento de utilización del terreno para ocultarse, protegerse, observar, hacer fuego y avanzar. Medios básicos de transmisiones de dotación. Enlace mediante el envío de mensajes por radio o actuando como agente de transmisiones. Armamento, municiones, material y equipo reglamentario. Procedimientos de seguridad y mantenimiento necesarios para su empleo con eficacia. Conocimientos básicos de topografía. Orientación con medios de dotación o métodos expedidos.	96	CEFOT1/ CEFOT2	
	Tiro I.	Teoría elemental del tiro. Habilidades prácticas necesarias para efectuar eficazmente el tiro con las armas y municiones de dotación individual. Tiro de instrucción básico inicial con el FUSA. El lanzamiento de granadas de mano y el disparo del sistema lanzagranadas contracarro.	33		
Formación física y Orden cerrado.	Instrucción físico-militar y aptitud física I.	Instrucción físico-militar. Salud integral e higiene.	33		
	Orden Cerrado I.	Orden cerrado. Movimientos y evoluciones.	38		
Total			280		

(1) Programa en vigor para la actividad común de Agente de la autoridad como componente de una guardia de seguridad.

Para la impartición de los mencionados contenidos, se programarán una serie de actividades a determinar por los Centros de Formación de Tropa.

Como actividad extraescolar complementaria, conforme al artículo 14 del Régimen del Alumnado de la enseñanza de formación, aprobado por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril, el personal extranjero que acceda a la enseñanza militar de formación, cursará el módulo de formación complementaria para extranjeros, de acuerdo a lo recogido en el Real Decreto 1244/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de acceso de extranjeros a la condición de militar profesional de tropa y marinería.

5.2 Módulo de formación complementaria para extranjeros.

Módulo	Submódulo	Contenidos	Horas	Centro Docente	Obs
Formación complementaria para extranjeros	Constitución.	Título Preliminar de la Constitución Española (artículos 1 al 9). Título I. De los derechos y deberes fundamentales (artículos 10 al 55). Título II. De la Corona Española (artículos 56 al 65) y Título III. De las Cortes Generales (artículos 66 al 96). Título IV. Del Gobierno y de la Administración (artículos 97 al 107). Título V. De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales (artículos 108 al 116). Título VI. Del Poder Judicial (artículos 117 al 127). Título VIII. De la Organización Territorial del Estado (artículos 137 al 158). Título IX. Del Tribunal Constitucional (artículos 159 al 165). Título X. De la Reforma Constitucional (artículos 166 al 169) y disposiciones adicionales, transitorias y derogatorias.	8		
	Geografía física de España.	Europa y España en el mundo. Mapa de Europa. Situación de España dentro de Europa. Países fronterizos con España. Geografía de España: Límites fronterizos de España. El relieve español (principales sistemas montañosos). Geografía de España: Archipiélagos e islas españolas. Geografía de España: Principales medios fluviales. Geografía de España: Las Costas españolas. Características de los diferentes litorales. Geografía de España: El Clima y el Medio ambiente. Geografía de España: Mapa topográfico. Representación del relieve. Geografía de España: La población española. Organización política y territorial de España. División autonómica. Régimen demográfico actual. Movimientos migratorios.	8	CEFOT1/ CEFOT2	
	Historia de España.	Historia de España: La España Preromana. Colonizaciones previas. Tartessos, celtas e iberos. La conquista de Hispania por Roma. La Romanización. Historia de España: El Reino Visigodo (siglos V al VIII) y La Alta Edad Media (siglos VIII al XI). El esplendor de Al-Ándalus. Nacimiento de los Reinos hispánicos. Historia de España: La plena Edad Media (siglos XI al XIII). Los Reinos de Taifas. La Reconquista. Nueva organización político-territorial. El arte románico. El arte mudéjar. Historia de España: La Baja Edad Media (siglos XIV al XV). El Reino de Granada. El Reino de Castilla. La Corona de Aragón. Historia de España: La España Moderna. Los Reyes Católicos. La unificación territorial. El Descubrimiento de América. Historia de España: El siglo XVI. El Imperio de Carlos I. El Reinado de Felipe II. Historia de España. Siglos XVII al XIX. La España de los Austrias. Los Borbones. La Guerra de la Independencia. El reinado de Fernando VII. El reinado de Isabel II. Historia de España: Siglo XX. El reinado de Alfonso XIII. La Guerra Civil española. La época de Franco. La Transición. Consolidación de la democracia.	8		
	Total		24		

El presente módulo tendrá carácter informativo, por lo que no influirá en la calificación global de la fase de formación militar general.

6. Fase de formación militar específica y de especialidad fundamental (FFMEyEF)

Tendrá una duración diez (10) semanas y (1/2) media para las especialidades operativas, treinta (30) semanas para las especialidades técnicas y nueve (9) semanas para el caso de la especialidad fundamental Música.

La carga lectiva será de 320 horas, 1.005 horas y 285 horas respectivamente.

La finalidad de la fase de formación específica y de especialidad fundamental será la de ampliar los conocimientos adquiridos en la fase anterior, para poder desempeñar los cometidos específicos de la especialidad fundamental a adquirir.

En esta fase se cursarán dos módulos profesionales de los que compongan el título de formación profesional de referencia para su especialidad fundamental.

Conforme al artículo 14 del Régimen del alumnado de la enseñanza de formación, aprobado por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril, las actividades extraescolares complementarias se dedicarán a la realización de cursos de aptitud, formación en conducción y seguridad vial, conferencias que contribuyan a la formación integral del alumno u otras, necesarias para ocupar las plazas asignadas, programándose por los directores/jefes de centro, sin que se excedan las semanas totales de esta fase.

6.1 Módulos específicos de la FFMEyEF: 215 horas

Módulo	Submódulo	Contenidos	Horas	Centro Docente	Obs.
Formación militar.	Formación Militar II.	Las funciones de combate y las especialidades fundamentales. La carrera militar del personal de tropa: posibilidades de promoción y de desvinculación. Técnicas de trabajo en equipo y de comunicación, para el desempeño de cometidos del personal de tropa. Asignación de cometidos y tareas: Misiones y órdenes. El proceso de la decisión. La asunción accidental de responsabilidades superiores.	8	CEFOT1/ CEFOT2	(2)
	Liderazgo.	Modelo de liderazgo K2. Mando orientado a la misión. Autoliderazgo. Nociones básicas de microliderazgo necesarias para ejercer como jefe de equipo accidental.	5		
Instrucción y Adiestramiento.	Instrucción de combate II.	Procedimientos de utilización del terreno para avanzar en una Marcha a pie con equipo. Técnicas y procedimientos particulares que le permitan sobrevivir a un incidente Nuclear, Biológico y Químico (NBQ). Nivel Básico de defensa NBQ. Topografía. Navegación con mapa y brújula.	26		
	Tiro II.	Tiro básico de precisión y combate con el FUSA.	14		
Formación física y orden cerrado.	Instrucción físico-militar y aptitud física II.	Instrucción físico-militar.	20		
	Orden Cerrado II.	Orden cerrado. Desde el nivel individual al de escuadra/equipo.	12		

Módulo	Submódulo	Contenidos	Horas	Centro Docente	Obs.
1211. Formación y Orientación Laboral.	1211. Formación y Orientación Laboral.	a) Búsqueda activa de empleo: Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico en conducción de vehículos de transporte por carretera. Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional. Identificación de itinerarios formativos relacionados con el técnico en conducción de vehículos de transporte por carretera. Responsabilización del propio aprendizaje. Conocimiento de los requerimientos y de los frutos previstos. Definición y análisis del sector profesional del título de técnico en conducción de vehículos de transporte por carretera. Planificación de la propia carrera. Establecimiento de objetivos laborales, a medio y largo plazo, compatibles con necesidades y preferencias. Objetivos realistas y coherentes con la formación actual y la proyectada. Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Europass. Pleteus. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional. El proceso de toma de decisiones. Establecimiento de una lista de comprobación personal de coherencia entre plan de carrera, formación y aspiraciones. b) Gestión del conflicto y equipos de trabajo: Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización. Clases de equipos en el sector del transporte por carretera según las funciones que desempeñan. Análisis de la formación de los equipos de trabajo. Características de un equipo de trabajo eficaz. La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes. Definición de conflicto: características, fuentes y etapas del conflicto. Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje. c) Contrato de trabajo: El derecho del trabajo. Intervención de los poderes públicos en las relaciones laborales. Análisis de la relación laboral individual. Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales. Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. Condiciones de trabajo. Salario, tiempo de trabajo y descanso laboral. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Representación de los trabajadores. Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios. Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico en conducción de vehículos de transporte por carretera. Conflictos colectivos de trabajo. Nuevos entornos de organización del trabajo: subcontratación, teletrabajo, entre otros. Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros. d) Seguridad Social, empleo y desempleo: El sistema de la Seguridad Social como principio básico de solidaridad social. Estructura del sistema de la Seguridad Social. Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización. La acción protectora de la Seguridad Social. Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones. Concepto y situaciones protegibles por desempleo. Sistemas de asesoramiento de los trabajadores respecto a sus derechos y deberes. e) Evaluación de riesgos profesionales: Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad profesional. Valoración de la relación entre trabajo y salud. Análisis y determinación de las condiciones de trabajo. El concepto de riesgo profesional. Análisis de factores de riesgo. La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva. Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad. Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales. Riesgos específicos en el sector del transporte por carretera en las funciones de conducción de vehículos. Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas. f) Planificación de la prevención de riesgos en la empresa. Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales. Gestión de la prevención en la empresa. Representación de los trabajadores en materia preventiva. Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales. Planificación de la prevención en la empresa. Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo. Elaboración de un plan de emergencia en una pequeña o mediana empresa del sector. g) Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa. Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva. Protocolo de actuación ante una situación de emergencia. Formación a los trabajadores en materia de planes de emergencia. Vigilancia de la salud de los trabajadores.	90	ACLOG	(3) (4)

Módulo	Submódulo	Contenidos	Horas	Centro Docente	Obs.
0020. Primeros Auxilios.	0020. Primeros Auxilios.	a) Valoración inicial de la asistencia en urgencia: Sistemas de emergencias médicas. Objetivos y límites de los primeros auxilios. Marco legal, responsabilidad y ética profesional. Tipos de accidentes y sus consecuencias. Signos de compromiso vital en personas adultas, en la infancia y en lactantes. Parada cardiorrespiratoria. Trastornos del ritmo cardíaco. Métodos y materiales de protección de la zona. Medidas de seguridad y autoprotección personal. Botiquín de primeros auxilios: Clasificación de material: materiales básicos y complementos útiles. Características de uso. Sistemas de autocuidado. Mantenimiento y revisión. Prioridades de actuación en múltiples víctimas: El triaje simple. Métodos de triaje simple. Valoración por criterios de gravedad. Signos y síntomas de urgencia: Valoración del nivel de consciencia. Toma de constantes vitales: pulso y respiración. Exploración básica ante una urgencia: Protocolos de exploración. Métodos de identificación de alteraciones. Signos y síntomas. Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios. Protocolo de transmisión de la información. Valoración de la actuación con seguridad y con confianza en sí mismo. b) Aplicación de técnicas de soporte vital: Objetivo y prioridades del soporte vital básico. Control de la permeabilidad de las vías aéreas: Técnicas de apertura de la vía aérea. Técnicas de limpieza y desobstrucción de la vía aérea. Resucitación cardiopulmonar básica: Respiración boca-boca. Respiración boca-nariz. Masaje cardíaco externo. Desfibrilación externa semiautomática (DEA): Funcionamiento y mantenimiento del desfibrilador externo semiautomático. Protocolo de utilización. Recogida de datos de un desfibrilador externo semiautomático. Valoración de la persona accidentada. Atención inicial en lesiones por agentes físicos: Traumatismos: fracturas, luxaciones y otras lesiones traumáticas; cuerpos extraños en ojo, oído y nariz; heridas y hemorragias. Atragantamiento. Calor o frío: quemaduras, golpe de calor, hipotermia y congelación. Electricidad: protocolos de actuación en electrocución. Radiaciones. Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos: Tipos de agentes químicos y medicamentos. Vías de entrada y lesiones. Actuaciones según tóxico y vía de entrada. Mordeduras y picaduras. Shock anafiláctico. Atención inicial en patología orgánica de urgencia: Protocolos de actuación en trastornos cardiovasculares de urgencia: cardiopatía isquémica e insuficiencia cardíaca. Protocolos de actuación en trastornos respiratorios: insuficiencia respiratoria y asma bronquial. Protocolos de actuación en alteraciones neurológicas: accidente vascular cerebral, convulsiones en niños y adultos. Actuación inicial en el parto inminente. Actuación limitada al marco de sus competencias. Aplicación de normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal. c) Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización: Protocolo de manejo de víctimas. Evaluación de la necesidad de traslado: Situación en la zona. Identificación de riesgos. Indicaciones y contraindicaciones del traslado. Posiciones de seguridad y espera. Técnicas de inmovilización: Fundamentos de actuación ante fracturas. Indicaciones de la inmovilización. Técnicas generales de inmovilización. Técnicas de movilización: Indicaciones de la movilización en situación de riesgo. Técnicas de movilización simple. Confección de camillas y materiales de inmovilización. Protocolo de seguridad y autoprotección personal. d) Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol: Estrategias básicas de comunicación. Elementos de la comunicación. Tipos de comunicación. Dificultades de la comunicación. Técnicas básicas de comunicación en situaciones de estrés. Comunicación con el accidentado. Comunicación con familiares. Valoración del papel del primer interviniente: Reacciones al estrés. Factores que potencian el estrés en situaciones de interviniente. Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal: habilidades básicas que mejoran la comunicación. Factores que potencian el estrés en situaciones de accidente o emergencia. Mecanismos y técnicas de apoyo psicológico.	40	ACLOG	(3) (4)
Total			215		

(2) Defensa NBQ. Nivel básico de la Jefatura de la Escuela Militar de Defensa NBQ (12 horas).

(3) Contenidos y duración según la Orden ECD/75/2013, de 23 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera.

(4) Los Módulos Primeros Auxilios y Formación y Orientación Laboral, pertenecientes al título de Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera, se impartirán en la modalidad a distancia desde la Academia de Logística del Ejército de Tierra.

Para la impartición de los mencionados contenidos, se programarán una serie de actividades a determinar por los Centros de Formación de Tropa.

6.2 Módulos de Especialidad Fundamental de la FFMEyEF.

Infantería

Especialidad Fundamental	Módulo	Contenidos	Horas	Centro Docente	Obs.
Infantería.	Infantería.	Conceptos básicos, definición y misiones de la Infantería. Tradiciones, historia, himno y evolución de la Infantería. Situación y organización de las Unidades de Infantería y de los centros docentes de formación donde se forma el personal de la especialidad fundamental Infantería. Los Pelotones de las Compañías de Fusiles de Infantería. Compañías de Fusiles mecanizada y de las Compañías de carros de combate. Actividades del soldado de Infantería relacionadas con las funciones de combate mando, maniobra y protección. Cometidos del soldado de Infantería en el Pelotón de Fusiles. Topografía. Recorridos topográficos hasta nivel individual. Cometidos del jefe de la Escuadra de Fusiles. Cometidos tácticos y logísticos en el marco de Pelotón/Esquadra/Equipo en acciones defensivas. Franqueamiento de obstáculos perimetrales de posiciones defensivas. Paso de brecha o pasillo abierto en un obstáculo. El choque en el asalto. Ocupación de un pozo enemigo y limpieza de un ramal entre pozos. El avance en ambiente urbano valiéndose del Fuego-movimiento a nivel binomio y escuadra. Cometidos tácticos y logísticos en el marco de Pelotón/Esquadra/Equipo en acciones defensivas. Obstáculos y obras de fortificación de una posición defensiva de Pelotón en los niveles de mínima defensa y organización ligera. Organización y ocupación de un puesto de observación/escuadra. Cometidos tácticos y logísticos en el marco de Pelotón/Esquadra/Equipo en los movimientos. Empleo y mantenimiento con seguridad y eficacia de los sistemas de armas, material y equipo específicos de los Pelotones de fusiles.	105	CEFOT1/ CEFOT2	
Total			105		

Caballería

Especialidad Fundamental	Módulo	Contenidos	Horas	Centro Docente	Obs.
Caballería.	Caballería.	Conceptos básicos, definición y misiones de la Caballería. Tradiciones, historia, himno y evolución de la Caballería. Situación y organización de los centros docentes de formación donde se forma el personal de la especialidad fundamental Caballería y de sus Unidades. Los Escuadrones de Caballería. Actividades del soldado de Caballería relacionadas con las funciones de combate mando, maniobra y protección. Cometiidos del soldado de Caballería en unidades tipo Pelotón/Equipo. Los cometidos del cabo en esas estructuras. Topografía. Recorridos topográficos hasta nivel individual. Cometiidos tácticos y logísticos que pueden ser asignados en el marco de Pelotón/Equipo en acciones ofensivas tanto para tripulantes de los vehículos de combate como para personal encuadrado en elementos de combate a pie o exploradores de los mismos. Reconocimiento de obstáculos perimetrales que forman parte de posiciones defensivas para su posible franqueamiento. Avance hasta el objetivo o ruptura del contacto, valiéndose del fuego-movimiento a nivel binomio, escuadra, como elemento de combate a pie de los pelotones que los contemplan. Reconocimiento detallado de un «punto sensible» del terreno. Obtención de información del reconocimiento. El avance en ambiente urbano valiéndose del fuego-movimiento a nivel binomio y escuadra. Cometiidos tácticos y logísticos asignados al soldado de caballería, en el marco de Pelotón/Equipo en acciones defensivas tanto como tripulantes de los vehículos de combate como encuadrados en elementos de combate a pie o exploradores de los mismos. Obstáculos y obras de fortificación de una posición defensiva de Pelotón de Caballería en los niveles de mínima defensa y organización ligera. Organización y ocupación de un puesto de observación/escucha. Procedimientos para llevar a cabo una marcha logística, primando la velocidad y comodidad sobre la seguridad. Empleo y mantenimiento con seguridad y eficacia de los sistemas de armas, transmisiones, material y equipo específicos de los Pelotones de la Sección Ligero-Acorazada.	105	CEFOT1/ CEFOT2	
Total			105		

Artillería

Especialidad Fundamental	Módulo	Contenidos	Horas	Centro Docente	Obs.
Artillería.	Artillería.	Conceptos básicos, empleo táctico, definición y misiones de la Artillería. Tradiciones, historia, himno y evolución de la Artillería. Situación y organización de las Unidades de Artillería y de los centros docentes de formación donde se forma el personal de la especialidad fundamental Artillería. Bocas de fuego. Sistemas de armas, materiales y medios específicos de la Artillería de Campaña, Antiaérea y Costa. Cañones, obuses, misiles y radares. Tareas de mantenimiento orgánico. La defensa inmediata de una Batería o Grupo. Transmisiones de un Grupo de Artillería (Campaña, Antiaérea y Costa). Medios y redes. Conocimientos básicos de topografía y tiro de Artillería de Campaña, Antiaérea o Costa. El empleo del goniómetro, el telémetro láser y la Estación Total. Cometiidos básicos de un artillero en los escalones de fuego de una unidad de Artillería de Campaña, Antiaérea o Costa.	105	CEFOT1/ CEFOT2	
Total			105		

Ingenieros

Especialidad Fundamental	Módulo	Contenidos	Horas	Centro Docente	Obs.
Ingenieros.	Ingenieros.	Conceptos básicos, definición y misiones de la especialidad fundamental Ingenieros. Tradiciones, historia, himno y evolución de los Ingenieros. Situación y organización de los centros docentes de formación donde se forma el personal de la especialidad Fundamental Ingenieros y de las unidades de Ingenieros. Vehículos de combate, puentes, máquinas y otros materiales específicos de las unidades de ingenieros. Puestos tácticos de los soldados de ingenieros. El lote de minas, artificios y explosivos. El lote de fortificación y obras. Peones, acarreo, protección y material vario. El lote de fortificación y obras. Carpintero y albañil. El lote de fortificación y obras. El equipo de fuerza. El equipo generador e implementos. El equipo de fuerza. Características y empleo principales de las minas de dotación reglamentaria en el Ejército de Tierra. Localización de minas por medios visuales, sondeo o por medio de detector. Remoción de minas por cuerda a distancia. Medidas de seguridad para el manejo de explosivos reglamentarios en el ET. Técnicas para unión de cebo y mecha. Empalmes y derivaciones de cordón detonante. Procedimiento pirotécnico para dar fuego a una carga explosiva. Procedimiento eléctrico para dar fuego a una carga explosiva. Lanzamiento manual de un bote o candela de ocultación. Empleo del martillo impulsor. Conceptos básicos sobre obras de fortificación y obstrucciones. Instalación de alambradas. Construcción de un caballo de frisa y un enredapie. Llenado, transporte y puesta en obra de sacos terrenos. Técnicas para el enmascaramiento.	105	CEFOT1/ CEFOT2	
Total			105		

Transmisiones

Especialidad Fundamental	Módulo	Contenidos	Horas	Centro Docente	Obs.
Transmisiones.	Transmisiones.	Conceptos básicos, definición y misiones de los Sistemas de Telecomunicaciones e Información (CIS). Tradiciones, historia, himno y evolución de la especialidad fundamental Transmisiones. Organización de las transmisiones para el empleo de los Sistemas de Telecomunicaciones e Información. Tipos de redes y despliegue. Los Sistemas de Telecomunicaciones y Los Sistemas de Información. Conceptos básicos, definición y misiones de la Guerra Electrónica. Situación y organización de los centros docentes de formación donde se forma el personal de la especialidad Fundamental Transmisiones. Unidades de Transmisiones y centros, así como sus misiones, características, organización, denominación y ubicación. Medios de comunicación a distancia, generalidades y características. Conceptos básicos y características generales de las antenas. Antenas VHF, HF y SECONSAT. La Red Básica de Área. Los generadores eléctricos de dotación. Procedimientos de trabajo de las comunicaciones militares en las distintas redes. Principios básicos de la electricidad. Informática: principios básicos, sistema operativo, programa, aplicación app. Principios básicos de las redes informáticas. Principios básicos de la seguridad informática.	105	CEFOT1/ CEFOT2	
Total			105		

Montador de Equipos

Especialidad Fundamental	Módulo de referencia	Contenidos	Horas	Centro Docente	Obs.
Montador de equipos.	0036. Máquinas y equipos térmicos.	Identificación de magnitudes de instalaciones térmicas. Cálculo de cargas térmicas. Generación de calor. Elaboración del ciclo frigorífico. Selección de fluidos refrigerantes y lubricantes. Identificación de máquinas y equipos térmicos. Identificación de los componentes de instalaciones frigoríficas. Identificación de los componentes de instalaciones de calefacción, energía solar térmica y A.C.S. Aplicaciones de instalaciones frigoríficas.	117	ACLOG	
	0037. Técnicas de montaje de instalaciones.	Interpretación de documentación técnica. Elaboración de croquis y planos. Análisis de materiales y tratamientos anticorrosivos y antioxidantes. Manejo de equipos y herramientas manuales. Procedimientos y utilización de equipos y herramientas de conformado. Ejecución de uniones no soldadas. Utilización y manejo de equipos de soldadura. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	126		
	0039. Configuración de instalaciones de frío y climatización.	Identificación de instalaciones frigoríficas y de sus componentes. Identificación de instalaciones de climatización-ventilación y de sus componentes. Configuración de redes de agua para instalaciones de refrigeración y climatización. Configuración de conductos de aire. Configuración de instalaciones frigoríficas y de climatización de pequeña potencia. Elaboración de la documentación técnica y administrativa.	67		
	0041. Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas industriales.	Montaje de instalaciones de refrigeración industrial. Realización de pruebas en instalaciones de refrigeración industrial. Control automático de instalaciones. Puesta en marcha de instalaciones. Mantenimiento en instalaciones frigoríficas. Diagnóstico de distorsiones en equipos e instalaciones frigoríficas industriales. Reparación de instalaciones frigoríficas industriales. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	103		
	0042. Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización, ventilación y extracción.	Montaje de equipos de climatización, ventilación y extracción. Montaje de redes de agua y refrigerantes para instalaciones de climatización. Montaje de redes de conductos de aire. Pruebas y ensayos de las instalaciones. Control automático de instalaciones. Puesta en marcha de instalaciones. Mantenimiento en instalaciones de climatización y ventilación. Diagnóstico de averías en instalaciones de climatización y ventilación. Reparación de averías en instalaciones de climatización y ventilación. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	103		
	0038. Instalaciones eléctricas y automatismos.	Montaje de circuitos eléctricos básicos de maniobra y fuerza. Representación gráfica y simbología en las instalaciones eléctricas. Montaje de cuadros y sistemas eléctricos asociados. Conexión de motores. Montaje de sistemas de mando y control. Toma de datos en instalaciones en servicio. Localización y reparación de distorsiones del equipo eléctrico. Conexión y programación de autómatas programables. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	130		
	Instalaciones de frío, calor y fluidos, de campaña.	Aplicación a materiales militares.	90		
	Instalaciones eléctricas de campaña.	Instalaciones temporales, mantenimiento y averías.	54		
	Total		790		

Los módulos de referencia cuyo nombre incluye un código numérico se corresponden con los contenidos de los módulos profesionales desarrollados en el Real Decreto 1793/2010, de 30 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Mantenimiento de Vehículos

Especialidad Fundamental	Módulo de referencia	Contenidos	Horas	Centro Docente	Obs.
Mantenimiento de vehículos.	0452. Motores.	Caracterización de motores de dos y cuatro tiempos. Caracterización de sistemas de refrigeración y lubricación. Localización de averías de los motores térmicos y de sus sistemas de refrigeración y lubricación. Mantenimiento de los motores térmicos. Mantenimiento de los sistemas de lubricación y refrigeración. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	108	ACLOG	
	0453. Sistemas auxiliares del motor.	Caracterización de sistemas auxiliares en los motores de ciclo Otto. Caracterización de sistemas auxiliares de los motores Diésel. Localización de averías de los sistemas auxiliares de los motores térmicos. Mantenimiento de los sistemas auxiliares del motor de ciclo Otto. Mantenimiento de los sistemas auxiliares del motor de ciclo Diésel. Mantenimiento de los sistemas de sobrealimentación y anticontaminación de los motores de ciclo Otto y Diésel.	117		
	0454. Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección.	Funcionamiento y características de los circuitos de fluidos. Montaje de circuitos hidráulicos y neumáticos. Caracterización de los sistemas de suspensiones y direcciones. Localización de averías en los sistemas de suspensión y dirección. Mantenimiento de los sistemas de suspensión. Mantenimiento de los sistemas de dirección. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	126		
	0455. Sistemas de transmisión y frenado.	Caracterización de los sistemas de transmisión. Caracterización de los sistemas de frenos. Localización de averías de los sistemas de transmisión y frenos. Mantenimiento del sistema de transmisión. Mantenimiento del sistema de frenos. Funcionamiento, mantenimiento y averías.	81		
	0456. Sistemas de carga y arranque.	Caracterización de componentes eléctricos y electrónicos. Montaje de circuitos eléctricos y electrónicos. Caracterización de los sistemas de carga y arranque. Localización de averías de los sistemas de carga y arranque. Mantenimiento de los sistemas de carga. Mantenimiento de los sistemas de arranque.	112		
	0457. Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo.	Caracterización de los circuitos eléctricos auxiliares. Localización de averías en los circuitos eléctricos auxiliares. Mantenimiento de los sistemas eléctricos auxiliares. Montaje o modificaciones o nuevas instalaciones de circuitos eléctricos auxiliares. Mantenimiento de redes de comunicación de datos.	63		
	0458. Sistemas de seguridad y confortabilidad.	Caracterización de los sistemas de seguridad y confortabilidad. Localización de averías de los sistemas de seguridad y confortabilidad. Mantenimiento de los sistemas de calefacción, aire acondicionado y climatización. Instalación y mantenimiento de los sistemas audiovisuales, de comunicación y de confort. Mantenimiento de los sistemas de seguridad de las personas y del vehículo. Sustitución de elementos auxiliares de la carrocería y lunas. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	63		
	0260. Mecanizado básico.	Elaboración de croquis de piezas. Trazado de piezas. Mecanizado manual. Técnicas de roscado. Uniones por soldadura blanda.	45		
	Mantenimiento de vehículos militares.	Distinción de materiales. Identificación grupo moto propulsor y mantenimiento.	50		
	Maquinaria de obras y servicios.	Distinción de materiales, mantenimiento y pequeñas sustituciones de piezas.	25		
	Total		790		

Los módulos de referencia cuyo nombre incluye un código numérico se corresponden con los contenidos de los módulos profesionales desarrollados en el Real Decreto 453/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Mantenimiento de Aeronaves

Especialidad Fundamental	Módulo de referencia	Contenidos	Horas	Centro Docente	Obs.
Mantenimiento de aeronaves.	0452. Motores.	Caracterización de motores de dos y cuatro tiempos. Caracterización de sistemas de refrigeración y lubricación. Localización de averías de los motores térmicos y de sus sistemas de refrigeración y lubricación. Mantenimiento de los motores térmicos. Mantenimiento de los sistemas de lubricación y refrigeración. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	108	ACLOG	
	0454. Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección.	Funcionamiento y características de los circuitos de fluidos. Montaje de circuitos hidráulicos y neumáticos. Caracterización de los sistemas de suspensiones y direcciones. Localización de averías en los sistemas de suspensión y dirección. Mantenimiento de los sistemas de suspensión. Mantenimiento de los sistemas de dirección. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	126		
	0456. Sistemas de carga y arranque.	Caracterización de componentes eléctricos y electrónicos. Montaje de circuitos eléctricos y electrónicos. Caracterización de los sistemas de carga y arranque. Localización de averías de los sistemas de carga y arranque. Mantenimiento de los sistemas de carga. Mantenimiento de los sistemas de arranque.	112		
	Tecnología electromecánica.	Mecanizado de piezas. electricidad y soldaduras.	72		
	Constitución y vuelo de las aeronaves.	Aerodinámica, constitución y configuración de aeronaves.	50		
	Motor de pistón y turbina de gas.	Funcionamiento, mantenimiento y averías de motores.	62		
	Sistemas de rotores, mandos de vuelo y transmisión del movimiento a los rotores y sus sistemas asociados.	Mantenimiento y constitución de los rotores principal y de cola.	108		
	Sistemas de helicópteros.	Constitución y funcionamiento de sistemas e instrumentos y mantenimiento.	80		
	Seguridad en el mantenimiento de aeronaves.	Equipos de seguridad, detección y resolución de problemas.	36		
	Documentación técnica y legislación.	Normativa vigente y control de operaciones de mantenimiento.	36		
Total:			790		

Los módulos de referencia cuyo nombre incluye un código numérico se corresponden con los contenidos de los módulos profesionales desarrollados en el Real Decreto 453/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Chapa y Soldadura

Especialidad Fundamental	Módulo de referencia	Contenidos	Horas	Centro Docente	Obs.
Chapa y soldadura.	0254. Elementos amovibles.	Montaje de elementos amovibles atornillados, grapados y remachados. Uniones atornilladas. Montaje de elementos amovibles pegados. Lunas. Desmontaje y montaje de suspensión y dirección. Desmontaje y montaje de los sistemas de refrigeración, admisión y escape del motor. Desmontaje y montaje de los sistemas de alumbrado, maniobra, cierre y elevación.	94	ACLOG	
	0255. Elementos metálicos y sintéticos.	Diagnosis de deformaciones de elementos metálicos. Reparación en chapas de acero. Reparación en chapas de aluminio. Diagnosis de deformaciones de elementos sintéticos. Reparación de elementos plásticos y compuestos.	126		
	0256. Elementos fijos.	Desmontaje de elementos fijos soldados. Sustitución de elementos fijos pegados y engastados. Selección de equipos de soldo y uniones que se pueden realizar. Preparación de la zona de unión. Unión de elementos mediante soldadura. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	126		
	0257. Preparación de superficies.	Selección de tratamientos anticorrosivos. Técnicas de protección anticorrosiva. Impregnaciones. Lijado. Aplicación de aparejos. Aplicación de revestimientos y selladores. Protección para bajos. Protección frente a los ruidos. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	108		
	0258. Elementos estructurales del vehículo.	Diagnosis de deformaciones estructurales. Tipos de carrocerías empleadas en vehículos. Documentación técnica de las estructuras del vehículo. Colocación de la carrocería en la bancada. Medición de las deformaciones. Determinación de los tiros y contratiros. Medidas de seguridad y prevención de riesgos laborales. Reparación de carrocería en bancada. Verificación de la reparación.	100		
	0259. Embellecimiento de superficies.	Selección de procedimientos de embellecimiento. Procesos de pintado. Fabricación de pinturas. Pinturas de reparación. Familias de pinturas según su secado. Enmascarado. Preparación de pinturas de acabado. Aplicación de las pinturas de acabado. Corrección de defectos de pintura. Rotulados y franjeados. Métodos, preparación y pintado de carrocerías.	116		
	0260. Mecanizado básico.	Elaboración de croquis de piezas. Trazado de piezas. Mecanizado manual. Técnicas de roscado. Uniones por soldadura blanda.	45		
	Construcciones metálicas.	Interpretación de planos, utilización de maquinaria para conformado de piezas.	75		
	Total		790		

Los módulos de referencia cuyo nombre incluye un código numérico se corresponden con los contenidos de los módulos profesionales desarrollados en el Real Decreto 176/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Carrocería y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Mantenimiento Electrónico y de Telecomunicaciones

Especialidad Fundamental	Módulo de referencia	Contenidos	Horas	Centro Docente	Obs.
Mantenimiento electrónico y de Telecomunicaciones.	0237. Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios.	Identificación de los elementos de infraestructuras de telecomunicaciones. Configuración de pequeñas instalaciones de telecomunicaciones en edificios. Montaje de instalaciones de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios. Localización de averías y distancias en equipos e instalaciones de infraestructuras de telecomunicaciones. Reparación de instalaciones de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios. Seguridad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	58	ACLOG	
	0359. Electrónica aplicada.	Cálculos y medidas en corriente continua (CC). Reconocimiento de los principios básicos del electromagnetismo. Cálculos y medidas en corriente alterna (CA). Montaje de circuitos analógicos básicos. Caracterización de fuentes de alimentación. Montaje de circuitos con amplificadores operacionales. Montaje de circuitos digitales. Aplicación de circuitos microprogramables.	100		
	0360. Equipos microinformáticos.	Montaje y configuración de equipos microinformáticos. Instalación de sistemas operativos. Configuración de los sistemas operativos. Instalación de periféricos. Manejo de herramientas informáticas. Mantenimiento de equipos microinformáticos. Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	67		
	0361. Infraestructuras de redes de datos y sistemas de telefonía.	Equipos y elementos componentes de las infraestructuras de redes de datos de área local. Canalización y cableado de instalaciones telefónicas con centralitas y redes de datos. Instalación de infraestructuras de redes de datos cableadas. Instalación de redes inalámbricas y VSAT. Caracterización de centrales telefónicas PBX. Instalación de centralitas. Mantenimiento y reparación de sistemas de telefonía y redes de datos. Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	116		
	0362. Instalaciones eléctricas básicas.	Montaje de circuitos eléctricos básicos. Montaje de cuadros de protección en viviendas. Montaje de instalaciones eléctricas en viviendas. Montaje de instalaciones en locales. Instalaciones eléctricas de pequeñas máquinas. Mantenimiento y detección de averías en las instalaciones eléctricas. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	100		
	0363. Instalaciones de megafonía y sonorización.	Identificación de los elementos de megafonía y sonorización. Configuración de pequeñas instalaciones de megafonía y sonorización. Montaje de instalaciones de megafonía, y sonorización. Verificación, ajuste y medida de los elementos y parámetros de las instalaciones de megafonía y sonorización. Reparación de averías y distancias en equipos e instalaciones de megafonía y sonorización. Seguridad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	71		
	0364. Circuito cerrado de televisión y seguridad electrónica.	Equipos y elementos. Configuración de pequeñas instalaciones. Montaje de instalaciones de circuito cerrado de televisión. Instalación y configuración de software específico. Montaje de centrales y elementos auxiliares. Montaje de equipos de seguimiento y control. Mantenimiento de instalaciones de CCTV y seguridad. Normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.	76		
	Equipos militares de transmisiones.	Distinción de materiales, mantenimiento y averías.	100		
	Electrónica de sistemas de armas.	Distinción de materiales, mantenimiento y averías.	102		
	Total		790		

Los módulos de referencia cuyo nombre incluye un código numérico se corresponden con los contenidos de los módulos profesionales desarrollados en el Real Decreto 1632/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Mantenimiento de Armamento y Material

Especialidad Fundamental	Módulo de referencia	Contenidos	Horas	Centro Docente	Obs.
Mantenimiento de Armamento y Material.	0949. Técnicas de fabricación.	Determinación de formas y dimensiones representadas en planos de fabricación. Identificación de tolerancias de dimensiones y formas. Realización de croquis de utillajes y herramientas. Selección de materiales de mecanizado. Verificación dimensional. Aplicación de técnicas de mecanizado manual. Mecanizado con máquinas herramientas. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.	112	ACLOG	
	0951. Electricidad y automatismos eléctricos.	Realización de medidas básicas en circuitos eléctricos de corriente continua c.c. Realización de medidas en circuitos de corriente alterna monofásica. Realización de medidas en circuitos eléctricos trifásicos. Identificación de elementos de protección. Operaciones de mecanizado en cuadros eléctricos. Operaciones de montaje de cuadros eléctricos y sistemas asociados.	126		
	0952. Automatismos neumáticos e hidráulicos.	Identificación de equipos y materiales neumáticos y electro-neumáticos. Identificación de equipos y materiales hidráulicos y electro-hidráulicos. Montaje de circuitos neumáticos y electro-neumáticos/hidráulicos y electro-hidráulicos. Diagnóstico de elementos neumáticos e hidráulicos. Programación de autómatas para el control de circuitos neumáticos e hidráulicos. Identificación de elementos y características en planos y esquemas. Configuración física de automatismos sencillos.	126		
	0953. Montaje y mantenimiento mecánico.	Determinación de bloques funcionales de máquinas y equipos. Realización de operaciones de montaje y desmontaje de elementos mecánicos y electromecánicos. Realización de operaciones de reparación y modificación del estado funcional de maquinaria. Ejecución de la instalación de maquinaria. Diagnóstico de averías. Diagnóstico de estado de elementos. Aplicación de técnicas de mantenimiento que implican la sustitución de elementos. Mantenimiento que no implica sustitución de elementos.	126		
	0954. Montaje y mantenimiento eléctrico-electrónico.	Reconocimiento del funcionamiento de las máquinas eléctricas. Montaje y mantenimiento de máquinas eléctricas rotativas. Identificación de las características de los transformadores. Montaje y mantenimiento de sistemas automáticos con control programable. Ajuste de sistemas de arranque. Montaje y mantenimiento de cuadros eléctricos. Diagnóstico de averías.	94		
	Armamento ligero.	Distinción de materiales, mantenimiento y seguridad.	140		
	Armamento pesado.	Bocas de fuego y montajes de deformación.	66		
			790		
	Total:				

Los módulos de referencia cuyo nombre incluye un código numérico se corresponden con los contenidos de los módulos profesionales desarrollados en el Real Decreto 1589/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Apoyo Sanitario

Especialidad Fundamental	Módulo de referencia	Contenidos	Horas	Centro Docente	Obs.
Apoyo sanitario.	0052. Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo.	Operaciones de mantenimiento básico del motor y de sus sistemas auxiliares. Mantenimiento básico de sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje. Mantenimiento básico del sistema eléctrico y sus circuitos. Reparación de averías simples en el vehículo y su equipamiento.	45	ACLOG	
	0053. Logística sanitaria en emergencias.	Proposición de despliegues organizativos sanitarios en situaciones de emergencia. Estimación del material de primera intervención. Control de suministros y residuos en la zona de catástrofe. Aseguramiento de las comunicaciones. Coordinación de la evacuación de las víctimas.	76		
	0054. Dotación sanitaria.	Mantenimiento básico de la dotación sanitaria. Control de existencias de la dotación material sanitaria del vehículo. Esterilización del material sanitario del vehículo. Cumplimentación de la documentación sanitaria y administrativa. Garantía de calidad.	81		
	0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia.	Reconocimiento de los signos de compromiso vital. Aplicación de técnicas de soporte vital básico. Clasificación de las víctimas. Clasificación de las acciones terapéuticas en la atención a múltiples víctimas.	126		
	0056. Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia.	Aplicación de técnicas de soporte vital avanzado. Administración de medicamentos de emergencia. Atención sanitaria en lesiones por traumatismos y agentes físicos. Atención sanitaria en lesiones por agentes químicos y biológicos. Atención sanitaria ante patología orgánica de urgencia. Atención inicial en el parto inminente.	144		
	0057. Evacuación y traslado de pacientes.	Acondicionamiento de espacios de intervención. Procedimientos de movilización e inmovilización. Conducción y seguridad val. Transferencia del paciente.	126		
	0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia.	Reconocimiento de las distorsiones del comportamiento. Apoyo psicológico a los pacientes. Apoyo psicológico a los equipos de intervención. Comunicación psicosocial.	31		
	0059. Planes de emergencia y dispositivos de riesgo previsible.	Aportación de datos para la elaboración de un plan de emergencia. Elaboración de mapas de riesgo. Activación de un supuesto plan de emergencias. Diseño de un dispositivo de riesgos previsible. Ejecución de un dispositivo de riesgos previsible.	31		
	0060. Teleemergencia.	Utilización de sistemas gestores de despacho de centros coordinadores de emergencias. Establecimiento de comunicación en un sistema de transmisión integrado. Recepción de demandas de emergencia. Valoración de la demanda de asistencia sanitaria.	31		

Especialidad Fundamental	Módulo de referencia	Contenidos	Horas	Centro Docente	Obs.
Apoyo sanitario.	0061. Anatomofisiología y patologías básicas.	Reconocimiento de la organización general del organismo humano. Localización de las estructuras anatómicas. Identificación de los aspectos generales de la patología. Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del sistema nervioso, órganos de los sentidos y aparato locomotor. Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del aparato cardiocirculatorio, el aparato respiratorio y la sangre. Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del aparato digestivo y renal. Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del sistema endocrino, el aparato genital y el sistema inmunológico.	54	ACLOG	
	Organización y adaptación a la sanidad militar.	Organización de la sanidad militar. Despliegue de la sanidad militar en ejercicios y operaciones. Medios de la sanidad militar. Atención sanitaria a las bajas. Procedimientos y técnicas sanitarias militares. Atención sanitaria en lesiones por traumatismos y por agentes físicos. Atención sanitaria en lesiones por los efectos nucleares, agentes biológicos y químicos (NBQ). Apoyo psicológico a los pacientes y a los equipos de intervención. Estrés de combate. Documentación clínica.	45		
Total:			790		

Los módulos de referencia cuyo nombre incluye un código numérico se corresponden con los contenidos de los módulos profesionales desarrollados en el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Hostelería

Especialidad Fundamental	Módulo de referencia	Contenidos	Horas	Centro Docente	Obs.
Hostelería.	0045. Ofertas gastronómicas.	Organización de las empresas de restauración. Interpretación de las propiedades dietéticas y nutricionales básicas de los alimentos. Determinación de ofertas gastronómicas. Cálculo de los costes globales de la oferta.	36	ACLOG	
	0046. Praelaboración y conservación de alimentos.	Recepción de materias primas. Acopio y distribución de materias primas. Preparación de las máquinas, batería, útiles y herramientas. Praelaboración de materias primas en cocina. Regeneración de materias primas. Conservación de géneros crudos, semielaborados y elaborados.	157		
	0047. Técnicas culinarias.	Ejecución de técnicas de cocción. Confección de elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones. Preparación de elaboraciones culinarias elementales. Elaboración de guarniciones y elementos de decoración. Realización de acabados y presentaciones. Desarrollo de los servicios en cocina.	157		
	0048. Productos culinarios.	Organización de los procesos productivos. Elaboración de productos culinarios. Elaboración de productos culinarios a partir de un conjunto de materias primas. Elaboración de platos para personas con necesidades alimenticias específicas.	130		
	0026. Procesos básicos de pastelería y repostería.	Puesta a punto de equipos e instalaciones de pastelería y repostería. Obtención de masas y pastas de múltiples aplicaciones. Obtención de jarabes, coberturas, rellenos y otras elaboraciones. Decoración de productos de panadería y repostería.	126		
	0001. Técnicas de servicio y de preparación de alimentos a la vista del cliente.	Servicio en Restaurante. Equipamiento de sala-comedor. Atención al cliente en mesa. Presentación de cartas y minutos. Atención al cliente en bar/catetería	76		
	0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos.	Limpieza y desinfección de equipos e instalaciones. Mantenimiento de Buenas Prácticas higiénicas. Aplicación de las Buenas Prácticas de Manipulación de alimentos. Aplicación de sistemas de autocontrol. Utilización de recursos eficazmente. Recogida selectiva de residuos.	32		
	0002. Servicio de Alimentación.	Composición y cometidos del Servicio de alimentación en el ET, tanto en campaña y operaciones, como en BAE.s, y la documentación, normativa y gestión económica del mismo. Llevar a cabo las distintas operaciones necesarias para el emplazamiento, montaje y puesta a punto de una cocina de campaña Apa. Ejecutar las operaciones necesarias para la realización de elaboraciones culinarias en cocina de campaña Apa, utilizándola correctamente y realizando el mantenimiento de primer nivel de todo el equipo y utensilios del mismo.	76		
			790		
Total:			790		

Los módulos de referencia cuyo nombre incluye un código numérico se corresponden con los contenidos de los módulos profesionales desarrollados en el Real Decreto 1396/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Cocina y Gastronomía y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Música

Especialidad Fundamental	Módulo de referencia	Contenidos	Horas	Centro Docente	Obs.
Música.	Instrumentos.	Técnica de instrumento. Repertorio de la música española: himnos, cantos y marchas. Instrumentación de melodías y su acompañamiento.	50	Rgro. Inmemorial del Rey n.º 1	
		Prácticas de conjunto con la Unidad de Música. Repertorio Básico Militar.	40		
	Historia de la música militar.	El hombre y el sonido. La música como hecho cultural. La música en la cultura occidental: períodos, géneros, estilos y compositores. Audiciones analíticas con partituras relativas a conceptos, géneros, épocas, etc. De las músicas militares. La fuente de información histórica y su utilización.	20		
	Orden cerrado, actos y honores militares.	Orden cerrado aplicado a la música militar. Ceremonias y actos militares.	50		
Total:			160		

7. Distribución temporal del currículo

7.1 Especialidades Fundamentales de la agrupación de especialidades operativas (AEO).

Fase	Módulo	Tipo módulo	Duración	Centro
Formación Militar General.	Formación Militar I.	Común.	80	CEFOT1/CEFOT2
	Instrucción y Adiestramiento I.		129	
	Formación Física y Orden Cerrado I.		71	
Formación Militar Específica y de Especialidad Fundamental.	Formación Militar II.	Común.	13	
	Instrucción y Adiestramiento II.		40	
	Formación Física y Orden Cerrado II.		32	
	Primeros Auxilios.	Específico.	40	
	Formación y Orientación Laboral.		90	
	Especialidad Fundamental.	Especialidad Fundamental.	105	
Total:			600	

7.2 Especialidades Fundamentales de la agrupación de especialidades técnicas (AET), excepto Música.

Fase	Módulo	Tipo módulo	Duración	Centro
Formación Militar General.	Formación Militar I.	Común.	80	CEFOT1/CEFOT2
	Instrucción y Adiestramiento I.		129	
	Formación Física y Orden Cerrado I.		71	
Formación Militar Específica y de Especialidad Fundamental.	Formación Militar II.	Común.	13	CEFOT 1/CEFOT2/ ACLOG
	Instrucción y Adiestramiento II.		40	
	Formación Física y Orden Cerrado II.		32	
	Primeros Auxilios.	Específico.	40	
	Formación y Orientación Laboral.		90	
	Especialidad Fundamental.	Especialidad Fundamental.	790	
Total:			1.285	

7.3 Especialidad Fundamental Música.

Fase	Módulo	Tipo módulo	Duración	Centro
Formación Militar General.	Formación Militar I.	Común.	80	CEFOT1/CEFOT2
	Instrucción y Adiestramiento I.		129	
	Formación Física y Orden Cerrado I.		71	

Fase	Módulo	Tipo módulo	Duración	Centro
Formación Militar Específica y de Especialidad Fundamental.	Formación Militar II.	Común.	13	CEFOT2/ Regimiento Inmemorial del Rey n.º 1
	Instrucción y Adiestramiento II.		40	
	Formación Física y Orden Cerrado II.		32	
	Primeros Auxilios.	Específico.	40	
	Formación y Orientación Laboral.		90	
	Especialidad Fundamental.	Especialidad Fundamental.	160	
Total:				655

La enseñanza de formación presencial se llevará a cabo por completo en los centros de formación de tropa (CEFOT) número 1 de Cáceres y número 2 de San Fernando (Cádiz), a excepción de los contenidos de especialidades fundamentales técnicas y aquellos contenidos que se impartan virtualmente que se llevarán a cabo en, o tutorizados desde, la Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG) en Calatayud (Zaragoza) y los contenidos de especialidad fundamental Música que se desarrollará en el Regimiento de Infantería «Inmemorial del Rey» número 1.

8. Normas para la superación del currículo

El currículo correspondiente a la enseñanza militar de formación para el acceso a la escala de tropa del Cuerpo General del Ejército de Tierra se superará mediante el logro de la aptitud sucesiva de la Fase de Formación Militar General y de la Fase de Formación Militar Específica y de Especialidad Fundamental, de acuerdo con la normativa en vigor.

9. Convalidación de módulos

La convalidación de módulos del presente currículo será competencia de los Jefes o Directores de los centros docentes militares de formación.

Podrán ser convalidados al alumno, a petición del interesado, los módulos que acrediten y que a juicio de la Junta Docente tengan similar duración y contenidos.

Serán susceptibles de convalidación: módulos completos (excepto los de instrucción y adiestramiento), los módulos Primeros Auxilios y Formación y Orientación Laboral, así como aquellos que puedan conformar los contenidos de las especialidades fundamentales técnicas cuando se correspondan con módulos profesionales o formativos, el nivel básico de defensa NBQ y la competencia para actuar como agente de la autoridad como componente de una guardia de seguridad.

A los módulos convalidados se les asignará, cuando le sea de aplicación, una puntuación de cinco (sobre una valoración de 0 a 10) excepto aquellos recogidos en el Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, en los cuales se le asignará la puntuación del módulo acreditado.

10. Módulos susceptibles de ser impartidos a distancia, por razón de embarazo, parto, posparto u otros motivos justificados

A continuación se relacionan aquellos módulos susceptibles de ser impartidos en la modalidad «a distancia», con indicación del carácter total «T» o parcial «P», para los alumnos en situación de embarazo, parto, posparto u otros motivos justificados que no puedan desarrollar la enseñanza de manera presencial.

Módulos susceptibles de ser impartidos a distancia	Carácter
Del módulo Formación Militar, el submódulo Formación Militar I.	P
Del módulo Formación Militar, el submódulo Formación Militar II.	P
Primeros Auxilios.	P
Formación y Orientación Laboral.	P

11. Calificación y ordenación

El Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra elaborará cuantas memorias justificativas sean necesarias para la implementación del currículo. En ellas, se recogerán normas de calificación y ordenación, de acuerdo al artículo 17.g) y 28 del Régimen del Alumnado de la Enseñanza de Formación, aprobado por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.

Las memorias justificativas serán públicas en las páginas web a determinar por DIGEREM, al menos un mes antes de la incorporación de los alumnos a los centros.

En relación al informe personal del alumno (IPA), no sólo como parte fundamental para la superación de la FFMG, sino también como parte de las calificaciones que contribuyen a la nota final de cada una de las fases, el Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra desarrollará el formato con los conceptos a evaluar, así como las normas para ser cumplimentado.

En todo caso, el IPA estará orientado a detectar, en los centros docentes de formación militar, comportamientos contrarios a las reglas esenciales que definen el comportamiento del militar y a las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas. Será cumplimentado colegiadamente por, al menos, dos calificadores.

Obtenidas las calificaciones de ambas fases y la final de la enseñanza militar de formación, conforme a las normas referidas en el párrafo anterior, se determinará el puesto en el escalafón de los alumnos de cada ciclo.

(B. 149-2)

(Del BOE número 180, de 28-7-2022.)